



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la  
sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 03/07/2024

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS  
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

**Secretaria Interventora:** Dña Elena Zambrano Romero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 12 de Junio de 2024.

Bajo la presidencia de Sra Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 14:00 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
05 DE JUNIO DE 2024.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar, el acta de la sesión de 05 de Junio de 2024

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM\_07/000058 PROPUESTA DE ACUERDO A  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO BATERÍAS Y  
ELECTRODOS PARA DESFIBRILADORES SITOS EN INSTALACIONES MUNICIPALES.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM\_07/000058 de contratación menor DE SUMINISTRO BATERÍAS Y ELECTRODOS PARA DESFIBRILADORES SITOS EN INSTALACIONES MUNICIPALES , con un presupuesto de 652,85 euros.

Visto el Informe de necesidad de CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO BATERÍAS Y ELECTRODOS PARA DESFIBRILADORES SITOS EN INSTALACIONES MUNICIPALES. de fecha 07 de Junio de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO BATERÍAS Y ELECTRODOS PARA DESFIBRILADORES SITOS EN INSTALACIONES MUNICIPALES.L.

Se han presentado la siguientes oferta:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A	Fecha	08/07/2024 12:12:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A</a>	Página	1/7



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B93017614	INICIATIVAS DE VALOR SOCIAL SL	652,19	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 10 de Junio de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO BATERÍAS Y ELECTRODOS PARA DESFIBRILADORES SITOS EN INSTALACIONES MUNICIPALES, al contratista INICIATIVAS DE VALOR SOCIAL SL, CIF B93017614, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Jose Carrion de Mula 14 Malaga por un importe de 652,19 euros (539,00 euros, y 113,19 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B93017614	INICIATIVAS DE VALOR SOCIAL SL	652,19	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 652,19 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22711 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Ruben Benítez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL CONTRATISTA ADJUDICATARIO, CON INDICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES.”

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM\_07/000059 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2024.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM\_07/000059 de contratación menor de SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2024., con un presupuesto de 486,42 euros.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A	Fecha	08/07/2024 12:12:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A</a>	Página	2/7



Visto el Informe de necesidad de ANÁLISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2024. de fecha 10 de Junio de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2024.

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31668026Q	DIEGO JANEIRO BLANCO	486,42	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 10 de Junio de 2024.

Considerando que se ha incorporado al expediente declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO ANÁLISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2024., al contratista DIEGO JANEIRO BLANCO con CIF 31668026Q , y domicilio a efectos de notificaciones en Avda Juan XXIII, 14 - El Bosque (Cadiz) por un importe de **486,42€ (402,00€ Base imponible y 84,42 € correspondiente al 21% de IVA)** y con un plazo de ejecución de Junio, Julio Y Agosto 2024

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31668026Q	DIEGO JANEIRO BLANCO	486,42	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 486,42 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22710 del vigente Presupuesto municipal..

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Deportes Ruben Benitez Espada que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL CONTRATISTA ADJUDICATARIO, CON INDICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES.”

**4-APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACION DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRAS Proyecto de obras “Reforma de la Jefatura de la Policía Local “ del Plan DIPU-INVER 2022.**

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A	Fecha	08/07/2024 12:12:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A</a>	Página	3/7



La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“A la vista de la presentación en este Ayuntamiento de las siguientes certificaciones de obras, firmada por el Director de Obra Jose Antonio Aguilar Duque y con el objeto de tramitar la aprobación de las mismas:

Expediente	2022/ ASI_08/000010	Procedimiento	Abierto Simplificado sumario
Resolución	Junta de Gobierno Local	Fecha	17/03/2023
Tipo de Contrato: obras			
Subtipo del contrato:			
Objeto del contrato: Obras de Reforma de la Jefatura de la Policía Local del municipio de Espera			
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado		Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Sumario			
Código CPV:45000000-7 Trabajos de construcción			
Representante: JUAN CARLOS GAYANGO HIDALGO			
Garantía Definitiva:		Garantía Complementaria:	
Fecha de Formalización: 18/04/2023		Nº de Contrato:	
Fecha de Inicio de Ejecución: 19/05/2023		Duración máxima: 6 meses	

Considerando que la Dirección Facultativa, ha procedido a la verificación y aceptación de la mencionada certificación.

Visto el Informe de fiscalización previa limitada de la Intervención de fondos que constan en el expediente

Vistas las facturas presentadas por el contratista de las certificaciones de obras número 4, 5, 6 y final.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Aprobar las certificaciones de obras 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y final correspondiente a las obras de “Reforma de la Jefatura de la Policía Local” perteneciente al DIPU-INVER 2022 suscrita por el Director de la Obra por importes de 0,00€; 0,00€; 0,00€; 25.130,26€; 28.971,01€; 21.411,07€ y 3.632,66€ (IVA incluido) no suponiendo de forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

**SEGUNDO.** Aprobar las facturas n.º 24-7 de 29/01/24 por importe de 25.130,26, n.º 24-8 de 29/01/24 por importe de 28.971,01 euros, n.º 24-9 de 29/01/23 por importe de 21.411,07 euros y la n.º 24-17 de 29/01/24 por importe de 3.632,66 euros presentadas por la contratista, y que se corresponden con las certificaciones que se aprueban en este mismo acuerdo.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en estas certificaciones con cargo a la aplicación presupuestaria 130 632.02.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados. ”

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTOPIXN56XNC3VDIAI7P4A	Fecha	08/07/2024 12:12:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTOPIXN56XNC3VDIAI7P4A">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTOPIXN56XNC3VDIAI7P4A</a>	Página	4/7



**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL EXPEDIENTE 2021/ASU\_06/000004 PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, VESTUARIO Y CALZADO DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.

Visto que el 8 de Julio de 2021 se adjudicó el contrato con las siguientes características:

Expediente:	2021/ASU_06/000004	Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local	Fecha resolución:	01/07/2021
Tipo de Contrato: Suministro			
Objeto del contrato: Suministro de protección individual, vestuario y calzado de protección para los trabajadores municipales			
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario			
Código CPV: 35121300-1 Accesorios de seguridad 18444111-4 Cascos de protección 34328300-5 Cinturones de seguridad 35113400-3 Ropa de protección y de seguridad 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios 18810000-0 Calzado distinto del calzado deportivo y de protección			
Lotes: 1 Suministro de Equipos de protección individual 2 Suministro de Vestuario y calzado de protección			
Interesado: RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.			
Representante: D. SALVADOR RUIZ TEJADA			
Garantía Definitiva: No		Garantía Complementaria: No	
Fecha de Formalización: 09/07/2021		Nº de Contrato: 000004	
Fecha de Inicio de Ejecución: 10/07/2021		Duración máxima: 4 años	

Vista la posibilidad de que el contrato se prorrogase durante un año adicional, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima del PCAP.

Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la prórroga del citado contrato.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A	Fecha	08/07/2024 12:12:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A</a>	Página	5/7



Visto el informe de Secretaría donde concluye que la prórroga se ajusta a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de un año de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 9.000 euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

2024	4.500 euros
2025	4.500 euros

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** NOTIFICAR AL CONTRATISTA LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA, CON INDICACIÓN DE LOS RECURSOS PERTINENTES. "

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2022/ASL\_08/000010 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DE LA ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL Proyecto de obras "Reforma de la Jefatura de la Policía Local" del Plan DIPU-INVER 2022.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Vista la Adenda presentada por los arquitectos redactados del proyecto de obras "REFORMA DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL" del plan DIPU-INVER 2022 presentada con fecha 29/04/2024, R.E.: 2024001950E.

Considerando que en la citada Adenda se señala las causas de la variación de las mediciones de algunas partidas del presupuesto de ejecución material de las obras:

- ARQUETA DE PASO DE 51X51 CM 1 M PROF. EXCMO. EN TIERRAS.
- ENLUCIDO EN PAREDES, PASTA DE YESO
- ALICATADO AZULEJO COLOR LISO 20X20 CM ADHESIVO
- FALDÓN DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD
- RECALCE DE MURO DE FABRICA DE LADRILLO

Vista la propuesta de resolución de la Secretaria Intervención.

Considerando que las variaciones de las partidas no han supuesto incremento del precio de ejecución material primitivo.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A	Fecha	08/07/2024 12:12:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A</a>	Página	6/7



Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023, la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, es por ello, que se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Aprobar la Adenda para la modificación del Proyecto de obras "Reforma de la Jefatura de la Policía Local " del Plan DIPU-INVER 2022 redactado por D. Jose Antonio Aguilar Duque y Jose Manuel Hidalgo Duque de fecha 29/04/2024 que no suponen una modificación del precio final del proyecto, como tampoco de las condiciones de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, ni la consideración del proyecto como obra completa.

**Segundo-** Dar traslado a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.-** Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución. "

7.-ASUNTOS DE URGENCIA.

8.-COMUNICADOS OFICIALES

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 14:20 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

**ALCALDESA PRESIDENTA**

**SECRETARIA INTERVENTORA**

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A	Fecha	08/07/2024 12:12:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTOPIXN56XNC3VDAI7P4A</a>	Página	7/7

